



BUIN, 06 JUN 2023

DECRETO TC. N° 230 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 192, de fecha 09 de mayo de 2023, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de licitación pública denominada "Proyecto Extensión de Red de Agua Potable Pasaje El Nogal, localidad de Maipo, Comuna de Buin".

3.- El Memorándum N° 522 de fecha 26 de mayo de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar las consultas, respuestas y modificación de la licitación pública "Proyecto Extensión de Red de Agua Potable Pasaje El Nogal, localidad de Maipo, Comuna de Buin" ID 2723-40-LE23. Adjunta:

- Consultas y Respuestas de la Licitación ID 2723-40-LE23, emitida por el Encargado de Gestión de Proyectos y la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Apruébese las Consultas y Respuestas, realizadas a la Licitación Pública denominada "Proyecto Extensión de Red de Agua Potable Pasaje El Nogal, localidad de Maipo, Comuna de Buin" ID 2723-40-LE23; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Ratifíquese la publicación en el Portal de Mercado Público de las Consultas, Respuestas y Modificación, correspondientes a la licitación ID 2723-40-LE23, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha Preguntas	Fecha Respuesta
Desde el 09.05.2023	
Hasta el 19.05.2023	25.05.2023

Modificación N° 1, Anexo: Cronograma, quedando de la siguiente manera:

Donde Dice:

Fecha de publicación de respuestas	24 de mayo de 2023.
------------------------------------	---------------------

Debe Decir:

Fecha de publicación de respuestas	25 de mayo de 2023.
------------------------------------	---------------------

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

CONSULTAS Y RESPUESTAS
“Proyecto Extensión de Red de Agua Potable Pasaje El Nogal, Localidad de Maipo, Comuna de Buin”
ID 2723-40-LE23

Nº	Fecha y hora	Preguntas (10)
1	09-05-2023 21:04:44	<p>estará bien poner en las bases generales que solo pueden participar empresas que tengan registro específico? no sería más legal, dejar las certificaciones en el proceso de evaluación y asignar puntaje por esas certificaciones. claramente son barreras de entrada a la hora de ofertar. exceso de burocracia, que da que pensar que son creadas en forma artificial.</p> <p>Respuesta: Remitirse a lo indicado en las Bases Administrativas punto 11.2 “Antecedentes técnicos” letra e y f.</p>
2	10-05-2023 21:15:48	<p>falta la dirección donde se hará la visita y no están los planos</p> <p>Respuesta: La Visita a Terreno Obligatoria comenzará desde la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) ubicada en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin. De esta visita se levantará un Acta, la cual deberá ser firmada por los interesados, esto según el Punto 9.3 de las Bases Administrativas. Se suben Planos y KMZ.</p>
3	10-05-2023 21:23:16	<p>Todo lo que es permisos de ocupación quien lo gestiona y tienen algún costo</p> <p>Respuesta: Todos los permisos serán tramitados por el contratista, en conformidad a lo establecido en Punto 17.5. de las Bases Administrativas Por favor complementar con respuesta a Pregunta N°7.</p>
4	12-05-2023 17:39:52	<p>referente a la consulta anterior, no me encuentro de acuerdo con la pregunta realizada por la empresa, ya que es muy importante que participen empresas inscritas con registros según especialidad, esto le da seriedad a la oferta y resguarda una adjudicación que a futuro contratista sin experiencia y sin registro dejen trabajos a media, se solicita regirse a las bases por favor</p> <p>Respuesta: Por favor remitirse a respuesta a Pregunta N°1.</p>
5	13-05-2023 23:24:28	<p>Se consulta por la carta de aprobación de proyecto público por parte de Aguas Andinas, así como también su certificado de Factibilidad. Se consulta si proyectos domiciliarios se encuentran aprobados, en caso de no ser así, se considera tiempo para poder tramitar dichas aprobaciones y si el municipio entregará arquitecturas aprobadas.</p> <p>Respuesta: Se adjunta carta de aprobación y Factibilidad. Con respecto a los proyectos domiciliarios, por favor remitirse a lo establecido en Punto 7 de Bases Técnicas. El proyecto considera 120 días corridos para su ejecución. Sin perjuicio de ello, es posible solicitar aumento de plazo según lo establecido en el Punto 19 de las Bases Administrativas. Respecto a las arquitecturas deberán ser gestionadas y coordinadas con el ITO, por lo que de estar regularizadas el Municipio podrá proporcionarlas.</p>
6	15-05-2023 22:34:06	<p>en caso de considerar pagos de AFR estos serán cancelados por municipalidad, es importante puedan aclarar este punto</p> <p>Respuesta: Aguas Andinas no considera Aporte con Financiamiento Rembolsables para este proyecto. Ver carta de aprobación que se adjunta.</p>

7	19-05-2023 10:50:09	<p>Existirá cobro por BNUP ? Que se exigirá para el otorgamiento del mismo. Considerando que lo existente se encuentra en tierra.</p> <p>Respuesta:</p> <p>De acuerdo a lo indicado en la Ordenanza de derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios de la I. Municipalidad de Buin en su artículo 25 Bis: "Quedrán exentos del cobro de los derechos establecidos en la Ordenanza Local sobre derechos municipales, aquellos proyectos de iniciativa municipal, previo informe de la unidad técnica requirente y cuyo pago no se encuentra fijado por ley". Esto no significa que no deba ser tratado.</p> <p>Si bien, el proyecto no considera rotura y reposición de pavimentos, se debe realizar la gestión ante la entidad pertinente.</p> <p>Por favor complementar con respuesta a Pregunta N°3.</p>
8	19-05-2023 10:54:15	<p>Se solicita definir el diámetro de los medidores a instalar, así como también el proyecto que rige la instalación de los mismos (proyecto domiciliario). Que documento se solicitará para dar por terminado el trabajo (certificado de redes de aguas andinas, certificado de dotación), considerando que el certificado de dotación va en relación al proyecto domiciliario y que las casas son de autoconstrucción por tanto es difícil garantizar que las instalaciones existentes cumplan la normativa.</p> <p>Respuesta:</p> <p>El diámetro de los medidores los define el proyecto domiciliario que debe elaborar y gestionar la aprobación el contratista adjudicado.</p> <p>De acuerdo a lo indicado en el punto 7 de las especificaciones técnicas, No se solicita certificado de dotación, sino que el sistema arranque-MAP deba quedar recepcionado por la empresa sanitaria e incorporado como clientes de la misma.</p>
9	19-05-2023 10:55:41	<p>Es posible considerar base de faenas móvil considerando la naturaleza y poco tiempo de desarrollo de los trabajos. Considerando que los trabajadores serán llevados y traídos desde casa matriz, así como que realizaran sus labores de colación en lugar habilitado para tales efectos.</p> <p>Respuesta:</p> <p>Es posible, siempre que cumpla con normativa vigente y aplicable y coordinado con ITO.</p>
10	19-05-2023 10:57:09	<p>Se solicita carta de factibilidad del proyecto.</p> <p>Respuesta:</p> <p>Se adjunta certificado de factibilidad.</p>


FABIAN SERRANO OLEA
 ENCARGADO GESTIÓN DE
 PROYECTOS SECPLA


ÓSCAR CONTRERAS GUTIÉRREZ
 SECRETARIO COMUNAL DE
 PLANIFICACIÓN